Nro. 277/2019 de Sesión Extraordinaria.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión extraordinaria, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT, procedió a informar a los presentes que de conformidad a lo establecido en el Artículo Doce de la Ley del ISBM y debido a la renuncia del profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, que surtió efectos desde el uno de junio del presente año y durante la ausencia de nombramiento del Director Presidente del ISBM, por parte de las nuevas autoridades del Órgano Ejecutivo, asumió en los términos establecidos en la Ley del ISBM, a partir del 01 de junio de 2019, razón por la que da apertura y preside la misma en tal calidad, mientras se nombra al nuevo Director Presidente. Se encuentran presentes desde el inicio, los Directores y Directoras: licenciada Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, primera Directora Suplente designada por el MINEDUCYT, en sustitución del licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, Primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Mineducyt, quien asumió en funciones la Presidencia; licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Segunda Directora Propietaria designada por el antes denominado Ministerio de Educación, Mined, ahora Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por sus siglas MINEDUCYT, según Decreto Número 44 del Consejo de Ministros; licenciado Salomón Cuéllar Chávez, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Hacienda; ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, Director Propietario electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también los licenciados Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes, Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente en funciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **siete Directores Propietarios y una Directora Suplente el quórum quedó establecido legalmente,** conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan al Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir a la sesión por diversos compromisos, el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud; licenciado Robin Haroldo Agreda Trujillo, segundo Director Suplente designado por el MINEDUCYT; licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Suplente electo en representación de educadores que laboran en las unidades técnicas del MINEDUCYT; y los licenciados José Carlos Olano Guzmán, José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez, Directores Suplentes electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Jefa de la Unidad Jurídica, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, quien se encuentra gozando de incapacidad por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente en funciones sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

- Establecimiento de quórum.
- 2. Aprobación de agenda.
- 3. Aprobación de modificación al Contrato AD-021/2018-ISBM relativo a la Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)", para acordar segunda prórroga del mismo, disminución o incremento de lo requerido en los ítems contratados e incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato.
- 4. Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (48) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (20), PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019", y aprobación de su recomendación.

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta de forma unánime, con ocho votos favorables, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Aprobación de modificación al Contrato AD-021/2018-ISBM relativo a la Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)", para acordar segunda prórroga del mismo, disminución o incremento de lo requerido en los ítems contratados e incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato.

El Director Presidente en funciones informó que la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó un Punto referente a la aprobación de modificación al Contrato AD-021/2018-ISBM relativo a la Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)", para acordar segunda prórroga del mismo, disminución o incremento de lo requerido en los ítems contratados e incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato.

Explicado lo anterior, se procedió a su lectura, así:	
«	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 16 de julio de 2018, según Resolución Nro. 195/2018-ISBM referente a la Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)", el ISBM y el Ingeniero #####, Representante Legal de la Sociedad Fasor Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse FASOR, S.A. DE C.V., suscribieron el Contrato Nro. AD-021/2018-ISBM, mediante el cual se pactó la ejecución del objeto de la referida contratación Directa por un monto máximo total de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$296,562.23) IVA INCLUIDO, según el siguiente resumen:

Nro. DE SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN US\$, INCLUYE IVA
1	Obras arquitectónicas y civiles	\$72,240.65
2	Suministro e instalación de sistema eléctrico primario y secundario	\$99,965.00
3	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado, bajo estándares de eficiencia energética y funcionalidad.	\$41,828.00

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	Suministro e instalación de cableado y equipo de telecomunicaciones	\$46,578.58	
	L		
5	Suministro e instalación de sistema de detección y extinción de incendios	\$17,200.00	
6	Suministro e Instalación de Sistema de seguridad	\$5,150.00	
7	Suministro e instalación de monitoreo	\$13,600.00	
MONTO '	MONTO TOTAL CONTRATADO EN US \$, INCLUYE IVA		

De acuerdo al contrato Nro. AD-021/2018-ISBM antes relacionado, el plazo de ejecución del contrato fue de **180 DÍAS CALENDARIO**, contados desde la emisión de la Orden de inicio, los cuales fueron prorrogados mediante Resolución Nro. 044/2019-ISBM, de fecha 26 de febrero de 2019; por un plazo de **120 DÍAS CALENDARIO ADICIONALES**, por lo cual el plazo para la entrega vence el próximo **7 de julio de 2019**. La Supervisión del proyecto antes mencionado está a cargo de la empresa INGELMAT, S.A. DE C.V., según Contrato Nro. AD-022/2018-ISBM, suscrito en virtud de la Libre Gestión Nro. 126/2018-ISBM por un monto de US \$30,000 IVA INCLUIDO.

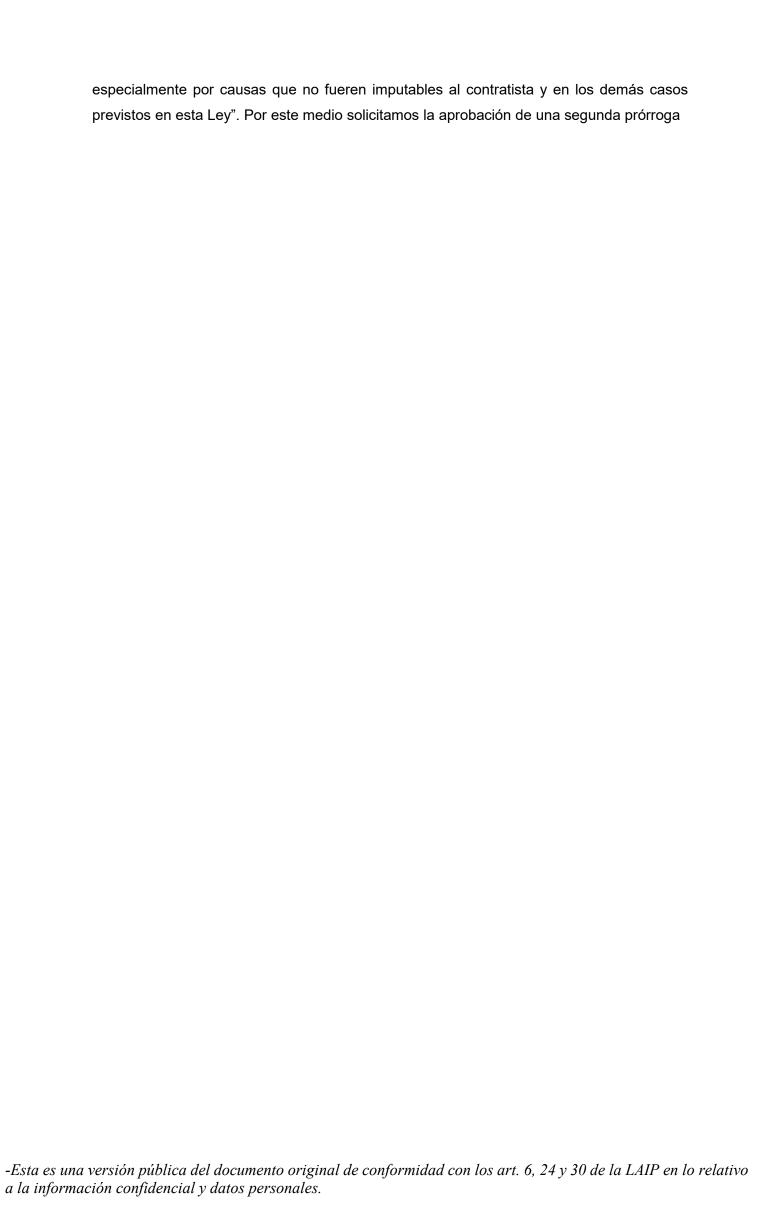
El 03 de julio de 2019, la arquitecta ##### y el licenciado #####, Administradores del Contrato Nro. AD-021/2018-ISBM, según lo establecido en el artículo 82 BIS literal g) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) solicitaron a la UACI, realizar la gestión para autorización de ampliación del plazo de ejecución del contrato y de incrementos y/o disminuciones en los ítems contratados y la incorporación de obras extraordinarias, sin modificación al monto total del contrato, presentando los siguientes anexos:

a. Notas emitidas por FASOR, S.A. de C.V.

Nota recibida el día 03 de julio de 2019, emitida por el Ingeniero #####, Representante Legal de FASOR, S.A. DE C.V., (Constructor) en la cual dicho representante manifiesta su conocimiento sobre el contenido y fecha de los documentos que se describen a continuación:

<u>a. 1</u> Nota recibida el día 24 de junio de 2019, con código Ext-ISBM2019-15710, en la cual en resumen establece: """"El tiempo total invertido en trámites previos (permisos) a la ejecución de la obra ha representado casi el 75% del tiempo total del contrato incluyendo la prórroga que se nos otorgó que vence el 7 de julio del presente año. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo contratado más la ejecución de la obra adicional y basados en el artículo 92 de la LACAP que literalmente dice: "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



equivalente a CIENTO VEINTE (120) DÍAS más contados a partir del 08 de julio del presente año.

- <u>a. 2</u> Nota de fecha 21 de junio de 2019, recibida con código EXT-ISBM2019-15648, mediante la cual la empresa presentó:
 - a. Detalle de disminución y aumento de obra,
 - b. Desglose de Precios Unitarios (nuevas partidas) y
 - c. Memorias de cálculo.

Todos los documentos antes descritos firmados por los ##### Director de Proyecto de Fasor, S.A. de C.V.; y #####, Supervisor de la Obra y Representante Legal de Ingelmat, S.A. de C.V.

- <u>a. 3</u> Nota de fecha 13 de junio de 2019, con código de recepción EXT-ISBM2019-14995, mediante la cual se remite cuadro con la cronología detallada de las actividades ejecutadas a esa fecha, adjuntando los recibos y demás comprobantes de las instituciones involucradas en la tramitología administrativa tendiente a la obtención de los permisos de construcción del Centro de Datos.
- b. Informe Especial de Supervisión en relación a la reasignación número 1 (incremento o disminución de obras) y ampliación del plazo número 2 del proyecto, emitido en fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Ingeniero #####, Supervisor de la obra y Representante Legal de INGELMAT, S.A. de C.V., mediante el cual se realiza un análisis del avance de la obra que de momento es del 1.5% presentado: 1. Evaluación y dictamen de solicitud de ampliación del plazo Nro. 2, de lo cual concluye que: "Tomando en consideración que los trámites faltantes que posibilitan la obtención del permiso de construcción de la OPAMSS dependen que exclusivamente de dicha institución, sin posibilidad de parte del Constructor de controlar el tiempo que toma dicha gestión, sumado al incremento de obra a ejecutar plasmado en la reasignación Nro. 1; esta supervisión recomienda conceder 90 días calendarios a partir del 8 de julio de 2019, considerando este tiempo es suficiente para completar el proyecto". Asimismo expresa que la evaluación y dictamen de la solicitud de reasignación Nro. 1, en la que presenta el balance de obra (aumentos menos disminuciones) en forma resumida donde muestra que el mismo es de \$0.00, lo que significa que no habrá incremento del valor inicialmente contratado, en dicho análisis, emite además el dictamen que justifica la disminución e incremento de cada una de las actividades para la reasignación

de obra, estableciendo en conclusión que: "Tomando como referencia todas las justificaciones presentadas en documento de reasignación Nro. 1 y el análisis mostrado anteriormente (dictámenes actividad por actividad), esta Supervisión dictamina que todos y cada uno de los cambios solicitados por el Constructor están debidamente respaldados y es necesario ejecutarlos para finalizar a satisfacción todas las actividades, de acuerdo a los alcances, Especificaciones Técnicas de los TDR y los estándares de construcción de la OPAMSS y SIGET, por lo que recomienda al ISBM aprobar la Reasignación Nro. 1 con un balance financiero final de \$0.00".

- c. Actas de fechas 25 de junio de 2019 y 03 de julio de 2019, suscritas por los Ingenieros #####, Representante Legal de FASOR, S.A. DE C.V. (Constructor), #####, Representante Legal de INGELMAT, S.A. DE C.V. (Supervisor del Proyecto) y por los Administradores de los Contratos Nros. 021/2018-ISBM y 022/2018- ISBM, arquitecta ##### y el licenciado #####, en la cual constan que habiendo identificado problemas en la fase de obtención de permisos debido a situaciones imprevistas y comprobadas por los Administradores del Contrato, en virtud del artículo 92 inciso II de la LACAP, las partes manifiestan que están de acuerdo en ampliar el plazo de ejecución en 90 días calendarios para cuya autorización por parte del ISBM los administradores realizarán el trámite correspondiente y que en razón de los cambios surgidos a través del Estudio Estructural solicitado por la OPAMSS, han surgido nuevas partidas o incrementos (obras extraordinarias) y disminuciones de algunas de ellas, razón por la cual se suprimirán dos ítems que no limitan la funcionalidad inicial del Centro de Datos y a su vez no incrementan el monto total contratado por lo cual manifiestan estar de acuerdo en que se gestione la modificación de cantidad de obra, según los precios agregados al expediente en referencia, por lo anterior, los administradores de contrato se comprometieron a realizar el trámite correspondiente.
- d. <u>Informe de los administradores del Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM</u>, en el cual identifican la necesidad de acordar segunda prórroga del mismo, e incremento o disminución de lo requerido en los ítems contratados y la incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato, según el siguiente resumen:

Nro. DE SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRACTUAL	DISMINUCIÓN SEGÚN ORDEN DE CAMBIO	INCREMENTO SEGÚN ORDEN DE CAMBIO	NUEVO MONTO CONTRATO EN \$ IVA INCLUIDO
1	OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES	\$72,240.65	\$17,173.58	\$666.81	\$55,733.88
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICOS PRIMARIO Y SECUNDARIO	\$99,965.00	\$10,200.50	\$8,734.50	\$98,499.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS, BAJO	\$41,828.00	SIN MODI	FICACIÓN	\$41,828.00

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	TOTAL	\$ 296,562.23	\$ 46,124.08	\$ 46,124.08	\$296,562.23
8	OBRA EXTRAORDINARIA			\$36,722.77	\$36,722.77
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITOREO	\$13,600.00	\$13,600.00		\$0.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD	\$5,150.00	\$5,150.00		\$0.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	\$17,200.00			\$17,200.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	\$46,578.58			\$46,578.58
	ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FUNCIONAL				

A continuación, se presenta resumen del análisis realizado por los Administradores de Contrato:

1. Análisis sobre la segunda prórroga del Contrato, los Administradores revisaron los tiempos estimados para realizar las gestiones y los retrasos identificados en el cronograma del Contratista, verificando lo siguiente:

Nro.	PROCESO	TIEMPO ESTIMADO (DIAS)*	TIEMPO REAL (DIAS)	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	
1	Permiso de CUERPO DE BOMBEROS certifica que de acuerdo a análisis y revisión, efectuada por personal de dicha institución y planos presentados del proyecto, el mismo CUMPLE con las condiciones y medidas de seguridad contra incendios y evacuación.	5	7	15/3/2019	21/3/2019	
	Resolución del Ministerio de Cultura.	15	32	5/03/2019	10/04/2019	
2	Aunque el tramite da inicio el 5/03/2019, para efectos del cálc es cuando da inicio la primera prorroga.	ulo de días s	se tomara a pa	artir del 10/0	3/2019, ya que	
3	Solvencia de AMSS como requisito para trámite de demolición.	5	7	26/4/2019	2/5/2019	
4	Solvencia de AMSS para trámite de construcción en OPAMSS.	5	25	14/5/2019	7/6/2019	
5	Permiso de construcción a OPAMSS	15	11	11/6/2019	21/6/2019	
J	Se ingresa trámite a OPAMSS de carácter exprés para una resolución rápida, que es emitida con fecha 21/06/2019; aunque el constructor recibe llamada de OPAMSS hasta el día 24/06/2019 para ir a la AMSS a cancelar el permiso					

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	solicitado y luego presentar el recibo a OPAMSS y de esta forma el permiso de construcción es entregado al					
	constructor.					
6	Notificación de Inicio de Proyecto, conforme al Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños con sus Anexos	**	15	26/6/2019	10/07/2019	
	Se verificó Art. VIII. 20. Del Reglamento antes mencionado que establece: "Iniciación de Obras: Todo constructor deberá notificar a la OPAMSS la fecha de inicio de la obra, a más tardar quince días antes del inicio de la misma, lo cual deberá quedar asentado en la bitácora del proyecto. La primera prórroga termina el 07/07/2019, quedando 3 días no contemplados dentro del periodo de prórroga actual.					
тот	TOTAL DE DÍAS 45 97					
1era	1era. Prorroga de 120 días 120					
Tiem	Fiempo estimado para poder Construir 75					

^{*} TIEMPO ESTIMADO (DÍAS): Este tiempo está basado en consultas realizadas por los administradores a las diferentes instituciones para la entrega de los permisos requeridos. Los administradores previeron para la finalización de los tramites institucionales, dando 75 días para la construcción del mismo.

Finalmente, los Administradores concluyen que el Constructor ha ejecutado las gestiones correspondientes para la obtención de permisos sin embargo existieron retrasos no imputables al mismo detallados en el cuadro antes descrito, por lo cual es procedente acordar la prórroga por el plazo de 90 días calendario, conforme al artículo 92 de la LACAP.

2. Análisis sobre incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato.

Los administradores de contrato verificaron que durante el trámite de permisos surgieron requerimientos técnicos establecidos por OPAMSS, Ministerio de Cultura y AMSS para la emisión del permiso de construcción, con el objeto de cumplir con los estándares de construcción actuales, siendo éstos situaciones imprevistas debidamente comprobadas las cuales tienen como base el estudio y diseño estructural solicitado por OPAMSS e incorporado al proyecto según diseño a cargo de la empresa INVERCONSTRU, S.A. de C.V., realizado por el ingeniero estructurista Raúl Alberto Cárcamo Aquino, contratado según Libre Gestión LG 175/2018-ISBM. A continuación, se detalla la obra extraordinaria que se solicita incorporar al proyecto por estar considerado en el Permiso de Construcción de fecha 21 de junio de 2019, emitido por la OPAMSS:

^{**} El 21 de junio de 2019, se obtiene el permiso de construcción por parte de OPAMSS y se ingresó a OPAMSS, el plan de trabajo para dar inicio a la construcción el 10 de julio 2019 (debido a que, como parte de los procedimientos de la OPAMSS, las empresas solo pueden iniciar la ejecución de la construcción, quince días hábiles posterior a la entrega del Plan de Trabajo).



Nro. SUB ÍTEM/ PARTIDA/ SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL CONSTRUCTOR DICTAMEN DE LA SUPERVISIÓN	DICTAMEN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
1	OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES							
1.0	TERRACERIA							
1.8	Excavación para fundaciones SF1	Cantidad aumenta ya que de acuerdo al diseño estructural aumenta la cantidad de SF-1: para todo el CENTRO DE DATOS y amarre con columnas de refuerzo de tapiales existentes a demoler parcialmente.	Aumenta la cantidad de excavación de la solera de fundación -1 ya que en el diseño estructural se considera cambiar de sf-2 a solera de fs-1.					
1.12	Excavación para fundaciones T-1	Cantidad aumenta ya que de acuerdo a diseño estructural aumenta la profundidad de excavación para el T-1 aunque se mantenga la longitud a construir.	El diseño estructural, consideró necesario que las dimensiones aumentaran.					
1.13	Compactación bajo fundaciones SF1 con suelo cemento 20:1	Cantidad aumenta de acuerdo a diseño estructural aumenta la cantidad de SF-1: para todo el CENTRO DE DATOS y amarre con columnas de refuerzo de tapiales existentes a demoler parcialmente.	Aumenta la cantidad de acuerdo al diseño estructural ya que se incrementó la cantidad de solera de fundación -1 tiene aumentar la cantidad del suelo sementó de la partida de SF-1					
5	TECHOS							
5.1	Construcción y suministro de material e instalación cubierta lamina aluminio y zinc calibre 24 (esta partida incluye aislante térmico de 5 mm para la cubierta de techo de acuerdo a planos)	Cantidad se incrementa en 14.88 M2 debido a la necesidad de un área mayor por las dimensiones del generador, dicha área es parte de nuevo diseño.	Esta partida aumenta, ya que, de acuerdo a las necesidades para cubrir las dimensiones finales del generador a instalar, de acuerdo al diseño estructural.					
5.3	Botaguas de lámina galvanizada # 26	Cantidad aumenta de acuerdo a nuevo diseño el área de techo de la caseta de planta de emergencia se incrementa, por lo que el botaguas de dicho techo también debe incrementarse en 7.37 ML, debido a la necesidad de un área mayor por las dimensiones finales del generador a instalar.	Debido al cambio en el diseño estructural del techo de la caseta de la planta eléctrica se incrementa el botagua de lámina galvanizada en el proyecto.					
2	SUMINISTRO E	INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO	D Y SECUNDARIO					
14		DE SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SECUNDAR ROS GENERALES DE CARGA Y PLANTA DE EMERO						
14.3	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según plano desde ATS hasta TG,	Esta partida contempla la interconexión de alimentadores para: ATS, CAJA NEMA1, MTS y TG, originalmente se había considerado para esta alimentación 1 m.l. pero al hacer las remediciones correspondientes se obtuvo un incremento de 45 m.l., tomando en consideración la reubicación del TG.	Esta partida se incrementa, se hace la remedición y se obtiene 45ml. Si se toma en consideración del TG este incremento es racional.					
14.1	Suministro y montaje de 10 tomacorrientes polarizados dobles, en caja rectangular 4x2" del tipo pesado	El diseño original contempla 10 TDP distribuidos en todos el Centro de Datos, pero al verificar las necesidades reales se determinó que se necesitan 21 TDP, por lo que representa un incremento de 11 TDP para todo el Centro de Datos, el criterio utilizado para incrementar esta partida es la distribución adecuada de los tomas de energía por área del local.	Esta partida se incrementa, de acuerdo a las necesidades reales se necesitan 11 tdp más para el centro de datos el criterio para aumentar los tdp es por la distribución adecuada de las tomas de energía por área del local.					

14.19	Suministro e instalación de 1 sub tablero UPS (ST UPS # 1). 30 espacios, 120/240VAC	Esta partida está relacionada con los centros de carga necesarios para el manejo de la energía de todo el equipo de comunicación del Centro de Datos, originalmente se diseñó el montaje de 1 Tablero de UPS pero dadas las condiciones de carga y sobre todo la seguridad del equipo y los datos a manejar se hace necesario incrementar 1 tablero adicional, el cual manejará parte de la carga de este rubro.	Esta partida se incrementa y está relacionada con los centros de carga necesarios para el manejo de la energía de todo el equipo de comunicación, originalmente se diseñó el montaje de 1 Tablero de UPS pero dadas las condiciones de carga y sobre todo la seguridad del equipo y los datos a manejar se ve necesario adicionar 1 tablero adicional, el cual manejará parte de la carga de este rubro.
8	OBRAS EXTRAORDINARIAS		
20	OBRA EXTRAORDINARIAS		
20.1	TERRACERIA		
			C 16 11 11
20.1.1	Excavación para fundaciones Z-2	Sustituyen 3 Zapatas Z-1 en Centro de Datos y 2 Zapatas nuevas para columnas de refuerzo de muros colindantes a demoler.	Se verifico que con motivo estudio estructural Esta partida aumenta ya que el profesional cambia de zapata -1 a zapata -2 y aumenta dimensiones para reforzar.
20.1.2	Excavación para fundaciones Z-3 (Centro de datos)	Sustituye Zapata Z-1 en Centro de Datos.	Esta partida aumenta ya que de acuerdo al Diseño Estructural que cambia de zapata -1 a zapata -3 y aumenta dimensiones
20.1.3	Excavación para fundaciones Z-4 (Planta de Emergencia)	Partida nueva por excavación para fundación Z-4 la cual no aparecía en diseño original y es parte de nuevo diseño, esta actividad es parte de la fundación de columnas metálicas de caseta de Planta de Emergencia.	Esta partida cambia por el diseño estructural, en la carpeta se diseñó la fundación, como tipo de fundación más sencilla, que sostendría la columna y el profesional estructurista considero cambiar por zapata-3 y a si soportar el equipo que en ese espacio se ubicara.
20.1.4	Compactación bajo fundaciones Z-2 con suelo cemento 20:1	Sustituyen 3 Zapatas Z-1 en Centro de Datos y 2 Zapatas nuevas para columnas de refuerzo de muros colíndantes a demoler.	Esta partida aumenta por el cambio de zapata -1 a zapata -2 que se incrementa por el diseño estructural de las dimensiones
20.1.5	Compactación bajo fundaciones Z-3 con suelo cemento 20:1	Sustituye Zapata Z-1 en Centro de Datos.	Esta partida aumenta por el cambio de zapata -1 a zapata -2 que se incrementa por el diseño estructural de las dimensiones
20.1.6	Compactación bajo fundaciones Z-4 con suelo cemento 20:1 (Planta de Emergencia)	Partida nueva por compactación para fundación Z-4 es parte de la fundación de columnas metálicas de caseta de Planta de Emergencia.	Es una partida nueva, ya que se modifica la fundación, cambia de estructura, por una zapata -4 de acuerdo al diseño estructural
20.1.7	Compactación sobre estructuras de fundación con suelo cemento 20:1	Partida nueva por compactación con suelo cemento sobre estructuras de fundación las cuales no aparecían en diseño original y son parte de nuevo diseño, tales como: soleras, zapatas y tensores.	Esta partida es nueva, ya que el profesional del diseño estructural considero la compactación sobre estructuras, para darle mejor reforzamiento
20.2	FUNDACIONES		
20.2.1	Construcción y suministro para Solera SF-1	Corresponde a nuevo diseño y es constructivamente diferente a Solera SF-1 de partida 2.1 (contractual), cambiado por rediseño estructural.	Esta partida cambia por el diseño estructural, el profesional considera cambiarlo para mejorar las fundaciones de la edificación.

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	T	T	Esta partida portonoso al diseño
20.2.2	Construcción y suministro para Solera SF-2,	Corresponde a nuevo diseño y es constructivamente diferente a Solera SF-2 de partida 2.2 (contractual), cambiado por rediseño estructural.	Esta partida pertenece al diseño estructural ya que el profesional considero cambiarlo para darle reforzamiento y calidad a la estructura
20.2.3	Construcción y suministro para Solera T-1,	Corresponde a nuevo diseño y es constructivamente diferente a Tensor T-1 de partida 2.3 (contractual), cambiado por rediseño estructural.	Esta partida aumenta pues el diseñador estructural considero cambiar las dimensiones del tensor -1 para reforzamiento de la estructura.
20.2.4	Construcción y suministro para Zapata Z-1	Corresponde a nuevo diseño y es constructivamente diferente a zapata Z-1 de partida 2.4 (contractual), cambiado por rediseño estructural.	Esta partida de acuerdo al diseño estructural, cambia las dimensiones las cuales genera un incremento
20.2.5	Construcción y suministro para Zapata Z-2	Sustituyen 3 Zapatas Z-1 en Centro de Datos y 2 Zapatas nuevas para columnas de refuerzo de muros colindantes a demoler.	Esta partida es nueva ya que en el diseño estructural considero adecuado la construcción de zapatas -2 y así mejora la construcción del Centro de Datos
20.2.6	Construcción y suministro para Zapata Z-3	Sustituye Zapata Z-1 en Centro de Datos.	Se cambia la zapata -1 por la zapata 3 para mejorar el diseño estructural
20.2.7	Construcción y suministro para Zapata Z-4	Partida es parte de la fundación de columnas metálicas de caseta de Planta de Emergencia.	El diseñador considero cambiar la estructura de la carpeta original por la zapata -4 siendo parte de la columna metálica de la caseta de planta de emergencia.
20.3	PAREDES Y DIVISIONES		I ▼
20.3.1	Construcción y suministro para Columna C-1	Partida nueva por construcción y suministro para columna C-1, la cual corresponde a nuevo diseño y es constructivamente diferente a columna C-1 de partida 3.2	Esta partida cambia pues el diseñador estructurista le cambia las dimensiones a la columna generando un aumento.
20.3.2	Construcción y suministro para Columna-C-2	Partida nueva por construcción y suministro para columna C-1, la cual corresponde a nuevo diseño y es constructivamente diferente a columna C-1 de partida 3.3	Diseño estructural cambia de columna -1 a columna -2 dándole un nuevo reforzamiento y cambia las varias en dimensión
20.3.3	Construcción y suministro para Columna C-R1 (Refuerzo pared colindante)	Esta columna es para darle estabilidad estructural a las secciones de los muros colindantes que serán demolidos parcialmente.	El diseñador estructurista considero necesario la construcción de la columna CR-1 para darle estabilidad estructural a las secciones de los muros colindantes que serán demolidos parcialmente.
20.3.4	Construcción y suministro para pedestales en zapata Z-4	Esta actividad es parte de la fundación de columnas metálicas de caseta de Planta de Emergencia.	El diseñador, considero necesario cambiar la construcción de pedestal que se propuso en la carpeta, por la zapata -3 y a si mejorar el diseño estructural.
20.3.5	Construcción y suministro para Cargaderos BS-1	Corresponde a nuevo diseño y no se ajusta constructivamente a cargadero SCC de partida 3.5 de diseño original	Esta partida es nueva ya que de acuerdo al diseño estructural se cambió el diseño original dándole reforzamiento a la construcción del suministro de cargadero
20.3.6	Construcción y suministro para Cargaderos SC-1	Corresponde a nuevo diseño y no se ajusta constructivamente al diseño original.	Esta partida es nueva ya que de acuerdo al diseño estructural se cambió del diseño original dándole reforzamiento a la construcción del suministro de solera de coronamiento.

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20.4	ENTREPISOS Y VIGAS		
20.4.1	Construcción y suministro Losa VT1-15	Partida corresponde a nueva se ha rediseñado una losa más liviana ya que no llevará ningún tipo de carga.	Esta partida cambia ya que el diseñador estructurista considero cambiarla la losa VT1-20 a VT1-15 por una losa más liviana.
20.4.2	Construcción y suministro de Viga VC	Corresponde a nuevo diseño y no se ajusta constructivamente a losa VC de partida 4.3 de diseño original.	Partida nueva ya que por el diseño estructural cambia la viga de coronamiento, cambia las cantidades de la varilla para mejorar el diseño.
20.4.3	Construcción y suministro de Viga V1	Corresponde a nuevo diseño y no se ajusta constructivamente a losa V1 de partida 4.4 de diseño original.	Esta partida disminuye ya que el diseñador estructural considero cantidad necesaria para su funcionalidad.
20.4.4	Construcción y suministro de Viga VM-1 (Planta eléctrica)	Corresponde a nuevo diseño y servirá para sostener estructura de techo de caseta de Planta de Emergencia.	Esta partida se incrementa por el diseño estructural, el profesional considero necesario el cambio de este elemento y dar una mejor solución estructural.
20.4.5	Construcción y suministro de Viga ST-1 (Centro de datos)	Corresponde a nuevo diseño éstas Vigas sirven para sostener la estructura de techo de vestíbulo de acceso a Centro de Datos.	Partida nueva, el diseñador considero necesario la colocación de este elemento estructural en el diseño para una mejor fijación del techo del vestíbulo de acceso al Centro de Datos
20.4.6	Construcción y suministro de Viga ST-2 (Planta eléctrica)	Estas Vigas que sirven para sostener la estructura de techo y fascia de Caseta de Planta de Emergencia.	Partida nueva diseño estructural cambio las zapatas por pedestal y para la unión de las zapatas se incrementó ST-2
20.4.7	Reforzamiento en primer nivel de losa de la construcción existente para el uso como bodega en el segundo nivel, incluye: excavación, compactación, zapatas de fundaciones, columnas metálicas, vigas metálicas placas y pernos de conexión y limpieza.	Por reforzamiento en primer nivel de losa existente, según diseño estructural y deberá ser construido por requerimiento de OPAMSS.	Esta es nueva partida por reforzamiento en primer nivel de la losa esto de acuerdo al diseño estructural.
20.5	TECHOS		
20.5.1	Suministro e instalación de polín P-1	Sustituye a Partida 5.2 (Contractual), los cuales servirán para sostener la estructura de techo de vestíbulo de acceso a Centro de Datos.	Esta partida se incrementa el profesional estructurista que incorporó Un polín con diferentes dimensiones para darle mejor soporte del techo del vestíbulo de acceso al Centro.
20.5.2	Suministro e instalación de polín P-2	Partida nueva, servirá para sostener el techo de la Caseta de Planta de Emergencia.	Esta partida se incrementa al diseño, por el profesional estructurista.
20.5.3	Suministro e instalación de Canal de A.LL Centro de Datos y Galera, ganchos de platina de 2"x1/8"	Partida nueva que corresponde a nuevo diseño.	Partida nueva de acuerdo al diseño estructural sufre cambio en dimensiones.
20.6	CIELOS Y FASCIA		
20.6.1	Fascia de lámina troquelada cal. 24 (Planta de Emergencia)	Partida nueva por suministro e instalación de lámina troquelada cal. 24 a instalarse en cuarto de planta de emergencia, la cual corresponde a nuevo diseño, servirá para evitar el azote de agua lluvia en zona de accesorios eléctricos.	Esta partida es de acuerdo al diseño estructural, se incorporó ya que juega un papel importante para evitar el azote de aguas lluvias y proteger los equipos esto en acceso de Centro de Datos

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20.7	CASETA PLANTA DE EMERGENCIA		
20.7.1	Construcción de cerramiento de caseta para planta eléctrica	Partida nueva por construcción de cerramiento de caseta de planta de emergencia, la cual corresponde a nuevo diseño y que evita inundaciones por rebalse de ALL y garantiza un buen nivel de ventilación natural.	Esta partida es nueva de acuerdo al diseño estructural, se incorporó ya que juega un papel muy importante para evitar el azote de aguas lluvias y proteger los equipos esto en la planta de emergencia.
20.7.2	Suministro y construcción de base para planta generadora, incluye: Excavación, compactación y concreto armado según detalle.	Partida corresponde a nuevo diseño, servirá para sostener la Planta de Emergencia que pesa casi 2 toneladas.	Partida nueva por construcción de base para planta de emergencia, según diseño estructural.
20.7.3	Suministro e instalación de Concreteado base para pavimento con electro malla 6x6 9/9,en caseta de planta eléctrica, e=0.10 m.	Partida nueva por construcción de base de concreto para área de caseta de planta de emergencia, la cual corresponde a nuevo diseño, este piso corresponde a las áreas perimetrales de la Planta de Emergencia.	Partida nueva por construcción de base para planta de emergencia, la cual corresponde al diseño estructural, base que servirá para sostener la Planta de Emergencia que pesa casi 2 toneladas.
20.8	Electricidad*	l.	L
20.8.1	Suministro e instalación de canalización para proveedores de servicios de internet, 2 tuberías PVC DB60 2"	Esta partida contempla la canalización desde el frente del edificio basta el gabinete de comunicación ubicado en el edificio del Centro de Datos, con 2 tuberías de 2" para dejar listas la canalización para que los proveedores de servicios de Internet, señal, etc. puedan llevar su cableado directamente hasta donde es requerido.	Esta partida contempla la canalización desde el frente del edificio hasta el gabinete de conjunicación ubicado en el edificio del Centro de Datos, con 2 tuberías de 2" para dejar listas la canalización para que los proveedores de servicios de Internet, señal, etc. puedan llevar su cableado directamente hasta donde es requerido.
20.8.2	Suministro e instalación de Caja Nema 1 con protección 400 A/2P	Esta Protección termomagnética es requerida para la protección del alimentador desde el Generador de 100 kVA hasta el Tablero General TG, la cual no estaba incluida en el diseño original y es necesario de acuerdo a normativa del NEC 2008	Esta Protección termomagnética es requerida para la protección del alimentador desde el Generador de 100 KVA hasta el Tablero General TG, la cual no estaba incluida en el diseño original y es necesario de acuerdo a normativa del NEC 2008.
20.8.3	Suministro e instalación de gabinete de trasferencia manual MTS marca EATON modelo DT365UGK de 400 A/3P	Esta partida sustituye el Tablero de BYPASS, y para mejorar la seguridad de la instalación eléctrica se decidió cambiar este Tablero de Bypass (constituido por Termomagnéticos) por un INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA MANUAL (MTS), que garantice la conectividad del servicio tanto en sistema normal como en emergencia, evitando generar la transferencia y retransferencia manipulando protecciones termomagnéticas sino con el MTS que ha sido diseñado exactamente para esa función.	Esta partida sustituye el Tablero de BYPASS del para mejorar la seguridad de la instalación eléctrica se decidió cambiar este Tablero de Bypass (constituido por Termomagnéticos) por un INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA MANUAL (MTS), que garantice la conectividad del servicio tanto en sistema normal como en emergencia, evitando generar la transferencia y retransferencia manipulando protecciones termomagnéticas sino con el MTS que ha sido diseñado exactamente para esa función.
20.8.4	Suministro e instalación de Sub- Tablero Emergencia (ST-CG). Barras de 125 amp, 1Ø, 120/240 v, con 4 circuitos ramales 3 15A/1P, 1 60A/2P	Este tablero se ha proyectado para el manejo de las cargas de luz y fuerza de la Caseta del Generador, el cual no fue contemplado en el diseño original.	Este tablero se ha proyectado para el manejo de las cargas de luz y fuerza de la Caseta del Generador.
	•	•	·

20.8.5	Suministro e instalación de alimentador eléctrico principal, desde MTS hasta ST-CG con 2 THHN # 6 (F) + 1 THHN # 6 (N) + 1 THHN # 8 (T) en EMT 1"	Este alimentador es para el Tablero descrito en la partida No. 20.8: tablero de Emergencia proyectado para el manejo de las cargas de luz y fuerza de la Caseta del Generador, el cual no fue contemplado en el diseño original.	Este alimentador es para el Tablero descrito en la partida No. 20.8: tablero de Emergencia proyectado para el manejo de las cargas de luz y fuerza de la Caseta del Generador
20.8.6	Suministro e instalación de supresor de transientes monofásico 100kA, 240V 1P	Este dispositivo a ser instalado en el TG es para la protección de los equipos del Centro de Datos con el objeto de la supresión de picos de corriente y transientes que pueden provocar daños, su instalación es de norma para este tipo de instalaciones eléctricas, se incorpora como partida nueva ya que no fue contemplado en el diseño original.	Este dispositivo a ser instalado en el TG es para la protección de los equipos del Centro de Datos con el objeto de la supresión de picos de corriente y transientes que pueden provocar daños, su instalación es de norma para este tipo de instalaciones eléctricas, se incorpora como partida nueva.
20.8.7	Suministro e instalación de alimentador eléctrico, desde TG hasta: Evaporador # 1 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 10 mt Evaporador # 2 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 12 mt Condensador # 1 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 22 mt Condensador # 2 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 24 mt	Esta partida sustituye a la Nro. 14.6, ya que como se estableció anteriormente el Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Inrow se acortan, por lo que las nuevas cantidades se reflejan en esta partida.	Esta partida sustituye a la Nro. 14.6, ya que como se estableció anteriormente el Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Inrow se acortan, por lo que las nuevas cantidades se reflejan en esta partida.
20.8.8	Suministro e instalación de alimentador eléctrico, desde TG hasta: Equipo de AA tipo minisplit # 1, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 37 mt Equipo de AA tipo minisplit # 2, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 40 mt Equipo de AA tipo minisplit # 3, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 31 mt	Esta partida sustituye a la Nro. 14.7, ya que como se estableció anteriormente el Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caida de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Mini Split varían, por lo que las nuevas cantidades se reflejan en esta partida.	Esta partida sustituye a la Nro. 14.7, ya que como se estableció anteriormente el Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Mini Split varían, por lo que las nuevas cantidades se reflejan en esta partida
20.9	Suministro e instalación de canalización para monitoreo remoto de equipos: Planta de emergencia, ATS. UPS, Aire Acondicionados, Tableros inteligentes.	Esta partida sustituye a la Nro. 14.7, ya que como se estableció anteriormente el Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Mini Split varían, por lo que las nuevas cantidades se reflejan en esta partida.	Esta partida sustituye a la Nro. 14.7, ya que como se estableció anteriormente el Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores

^{*} El diseño del Proyecto contempló la capacidad del equipo que no reguló las dimensiones de los mismos, éstas se verifican en el situ, por lo que se surge el imprevisto que motiva los cambios descritos en este apartado.

Los Administradores verificaron que la falta de ejecución de las obras descritas compromete la funcionalidad y calidad de la obra proyectada según el permiso otorgado, además se verificó que los precios unitarios acordados con el contratista son precios de mercado pues fueron retomados de partidas similares consideradas en el plan de oferta.

3. Análisis sobre incremento o disminución de lo requerido en los ítems contratados: A continuación, se detalla incremento o disminución de lo requerido en los ítems contratados según Estudio Estructural antes relacionado y Permiso de Construcción de fecha 21 de junio

de 2019 emitido por la OPAMSS. En esta sección se presentan aquellas partidas que al verificar las cantidades reales por ejecutar difieren de las cantidades contractuales, es decir se verificó en campo la obra que se ejecuta y se efectuaron remediciones y reflejan disminuciones y aumento de volúmenes de obra en algunas partidas, es por tal motivo que se requiere un ajuste en el plan de oferta. Dichas partidas mantienen sus características de ejecución, así como su precio unitario; siendo las diferencias en monto únicamente a la cantidad real de obra.



Nro. DESCRIPCIÓN		JUSTIFICACIÓN DEL CONSTRUCTOR DICTAMEN DE LA SUPERVISIÓN	DICTAMEN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO		
ITEM 1	OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES				
ITEM 1.0	TERRACERIA				
1.9	Excavación para fundaciones SF2	Cantidad disminuye ya que de acuerdo a nuevo diseño estructural disminuye la cantidad de SF-2, ya que solamente será utilizada en las fundaciones de la Caseta de Planta de Emergencia	Disminuye cantidad de excavación de la solera de fundación -2 pues en el diseño estructural solo se toma en cuenta para la fundación de la planta de eléctrica.		
1.10	Excavación para fundaciones Z-1	Cantidad disminuye ya que de acuerdo a nuevo diseño estructural disminuye la cantidad de Zapata Z-1, ya que solamente serán construidas 2 Zapatas de las 4 proyectadas en el Centro de Datos.	Cantidad de excavación disminuye para la z-1 ya el diseñador estructurista considero que solo dos eran necesarias para soportar la losa.		
1.11	Excavación para fundaciones de C-3	Esta partida se elimina ya que se ha cambiado el tipo de fundación para las columnas de la Caseta de Planta de Emergencia, será sustituido por lo establecido en el nuevo diseño estructural.	Esta partida se elimina por diseño estructural, ya que cambia el tipo de fundación.		
1.14	Compactación bajo fundaciones SF2 con suelo cemento 20:1	Cantidad disminuye ya que de acuerdo a nuevo diseño estructural disminuye la cantidad de SF-2, ya que solamente será utilizada en las fundaciones de la Caseta de Planta de Emergencia	Disminuye la cantidad ya que según el diseño estructural solo se está proponiendo para la Solera de fundación -2 de la planta eléctrica.		
1.15	Compactación bajo fundaciones Z-1 con suelo cemento 20:1	Cantidad disminuye ya que de acuerdo a nuevo diseño estructural disminuye la cantidad de Zapata Z-1, ya que solamente serán construidas 2 Zapatas de las 4 proyectadas en el Centro de Datos.	Disminuye la cantidad de compactación de suelo cemento de las zapatas Z-1 ya que en el diseño estructural disminuyo las cantidades.		
1.16	Compactación de fundación de C-3	Esta partida se elimina ya que se ha cambiado el tipo de fundación para las columnas de la Caseta de Planta de Emergencia, será sustituido por lo establecido en el nuevo diseño estructural.	La partida se elimina ya que cambia la fundación en el diseño estructural de la planta eléctrica		
1.17	Compactación bajo fundaciones T-1 con suelo cemento 20:1	Cantidad disminuye ya que de acuerdo a nuevo diseño estructural disminuye la profundidad de compactación para el T-1, aunque se mantenga la longitud a construir, éste sera instalado en el CENTRO DE DATOS.	La cantidad de compactación disminuye ya que la dimensión del Tensor -1 disminuye a profundidad de compactación de acuerdo al diseño estructural.		
2	FUNDACIONES				
2.1	Construcción y suministro para Solera SF-1		Estas partidas se eliminan ya que los		
2.2	Construcción y suministro para Solera SF-2 Construcción y suministro para Solera T-1	Existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente. Se eliminan partidas.	diseños estructurales cambian las dimensiones y cantidades.		
2.4	Construcción y suministro para Zapata Z-1	particus:			
3.1	PAREDES Y DIVISIONES Construcción y suministro para pared Bloque 15x20x40,3/8@20,1/4@20	Cantidad disminuye debido a que al hacer el cálculo exacto de pared a construir existe una pequeña diferencia que no se construirá, ya que se pagará obra realmente	La cantidad disminuye ya que se verifico según el cálculo exacto de las paredes a construir de acuerdo a los planos Arquitectónicos.		
3.2	Construcción y suministro para Columna C-1	ejecutada de acuerdo a los TDR. Existe un nuevo diseño el cual es	Esta partida se elimina de acuerdo al diseño estructural, ya que cambia los tipos		
3.3	Construcción y suministro para Columna C-2	constructivamente diferente. Se eliminan partidas.	de varillas y cantidades propuestos en la carpeta.		
3.4	Construcción y suministro para Columna C-3 (considerar Columnas de tubo de hierro cuadrado de 6"x6",chapa 14, con aplicación de anticorrosivo, incluye placas a los extremos de 25 cm x 2 cm x 2/8" de espesor con 4 agujeros, pernos de ½ y accesorios para la correcta fijación)	Cantidad disminuye ya que de acuerdo a nuevo diseño estructural disminuye la altura de columnas C-3 por lo que se ajusta la cantidad final a construir, esta partida corresponde al área de Caseta de Planta de Emergencia.	Esta partida disminuye de acuerdo al diseño estructural, la columna C-3 disminuye en cuanto a su altura		
3.5	Construcción y suministro para Cargaderos SCC	Existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente.	Esta partida se elimina ya que de acuerdo al diseño estructural es constructivamente diferente.		
3.6	Construcción, suministro e instalación para Malla Decorativa de Acero inoxidable (malla de alambre galvanizado #10)	Existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente. Se elimina partida.	Se elimina esta partida de acuerdo al diseño estructural, el cual es constructivamente diferente con respecto a		
4	ENTREPISOS Y VIGAS	<u> </u>	sus fundaciones.		
4.1	Construcción y suministro Losa VT1-20	Existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente. Se elimina partida.	Se elimina esta partida de acuerdo al diseño estructural, el cual constructivamente diferente con respecto a la losa.		
4.2	Suministro e instalación Impermeabilización de losa con pintura	Cantidad disminuye debido a que al hacer el cálculo exacto de impermeabilización de losa a construir existe una pequeña diferencia que no se construirá, ya que se pagará obra realmente ejecutada de	Esta partida disminuye ya que de acuerdo a cálculos. Realizados de impermeabilización existe una diferencia de una cantidad que no se realizara de		
		acuerdo a los TDR.	acuerdo al diseño estructural.		

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4.4	Construcción y suministro de Viga V1	Existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente. Se eliminan partidas.	Se elimina esta partida ya que de acuerdo al diseño estructural, es constructivamente diferente con respecto a la losa.
5	TECHOS		
5.2	Suministro e instalación de polín P-1	Se disminuyó el precio total de partida debido a que existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente. Se elimina partida.	Esta partida se elimina ya que en el diseño estructural es diferente al de la carpeta técnica, y el diseñador estructurita cambio el polín de la construcción de la planta eléctrica.
5.4	Suministro e instalación de Canal de A.LL Centro de Datos y Galera (incluir costo para ganchos para el canal de aguas lluvias)	Se disminuyó el precio total de partida debido a que existe un nuevo diseño el cual es constructivamente diferente. Se elimina partida.	Se elimina la partida debido al cambio en el diseño estructural debido a que se cambió el techo
5.5	Suministro e instalación de Bajantes de aguas lluvias	Cantidad disminuye debido a que se suprime parte del canal a instalar en el Centro de Datos, con el propósito de minimizar las posibles fugas de agua al interior del Centro de Datos, por lo que el canal es más pequeño y necesita menos BALL, presenta una disminución de 6.38 ml.	La cantidad disminuye debido a que se elimina parte del canal con el propósito de eliminar cualquier fuga al interior de la edificación por lo que el canal es más pequeño y se necesita menos bajada.
6	CIELOS Y FASCIA	· 1	
6.1	Suministro e instalación de Cielos falso Loseta de aluminio	Cantidad disminuye debido a que al hacer el cálculo exacto de cielo falso a construir en el Centro de Datos existe una pequeña diferencia que no se construirá, ya que se pagará obra realmente ejecutada de acuerdo a los TDR.	Esta partida disminuyó debido a que, al hacer el cálculo del cielo falso se encontró menos cantidad a construir.
8	PISOS		
8.1	Suministro e instalación de Concreteado base para pavimento con electro malla 6x6 9/9	Esta cantidad disminuyó ya que dentro del nuevo diseño estructural de la Caseta de Planta de Emergencia se consideró un piso constructivamente diferente, por lo que esa cantidad se disminuyó y se creará una nueva partida del piso de ese sector.	al diseño estructural se consideró un piso constrictivamente diferente. Por el peso del equipo a instalar en ese espacio.
ITEM 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓ	ON DE SISTEMA ELÉCTRICO PRIMARIO Y SE	CUNDARIO
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO F CAR	PRIMARIO Y SECUNDARIO, SUBESTACIÓN E GA Y PLANTA DE EMERGENCIA.	LÉCTRICA, TABLEROS GENERALES DE
14.2	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según plano desde subestación de 75KVA a ATS en tubería de aluminio y en PVC grado eléctrico	Como resultado de la remedición desde poste de Subestación hasta Caseta de Generador se obtiene una disminución de 17 m siendo la cantidad real de 48 m.l.	Se verifico la remedición desde poste de subestación hasta caseta de generador y se obtiene una disminución de la partida.
14.4	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según plano desde TG a UPS 1	El Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento el alimentador del UPS1 se acorta en 15 m.l.	Se cambia el tablero general para evitar perdida de potencia en la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz.
14.5	Suministro e instalación de gabinete de vi pass. NEMA 1, con 3 protecciones de 400A/2P, 240VAC	Desde el punto de vista técnico y para prejorar la seguridad de la instalación eléctrica se decidió cambiar este Tablero de Bypass (constituido por Termomagnéticos) por un INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA MANUAL (MTS), que garantice la conectividad del servicio tanto en sistema normal como en emergencia, evitando generar la transferencia y retransferencia manipulando protecciones termomagnéticas sino con el MTS que ha sido diseñado exactamente para esa función, por lo que esta partida se eliminó y será sustituida por la partida de MTS.	tablero de bypass por un interruptor de transferencia manual (mts) que garantice la conectividad del servicio tanto en sistema normal como en emergencia evitando generar la transferencia y re transferencia manipulando protecciones termomagnéticas sino con el MTS que ha sido diseñado exactamente para esa
14.6	Suministro e instalación de alimentador eléctrico, desde TG hasta: Evaporador # 1 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 16 mt Evaporador # 2 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 16 mt Condensador # 1 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 8 mt Condensador # 2 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 8 mt	El Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Inrow se acortan, por lo que esta partida se elimina y se sustituye por una que contemple las nuevas cantidades.	reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de aire acondicionado y alimentadores de luz y

14.7	Suministro e instalación de alimentador eléctrico, desde TG hasta : Equipo de AA tipo minisplit # 1, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 13 mt Equipo de AA tipo minisplit # 2, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 13 mt Equipo de AA tipo minisplit # 3, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 13 mt	El Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los alimentadores de los equipos de A/C Mini Split varían, por lo que esta partida se elimina y se sustituye por una que contemple las nuevas cantidades.	Tablero General TG se reubicará de Caseta del Generador hasta Cuarto de UPS en Edificio de Centro de Datos, debido a que esta nueva localización del TG es más favorable para la interconexión de circuitos de Aire Acondicionado y alimentadores de luz y fuerza ya que se disminuye la caída de voltaje, como resultado de este movimiento los
------	---	---	--

A continuación, se detallan las actividades que se recomiendan eliminar para financiar las obras extraordinarias las cuales son importantes para la funcionalidad del Centro de Datos pero que en este momento se podrían dejar de ejecutar, ya que no afectan la operatividad inicial del centro de datos:

SUB ÍTEM 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA	A DE SEGURIO	DAD	WOTEN OF OFFI	DICTAMEN
Partida/ Sub Partida	Descripción de Partidas	Cantidad	Precio c/IVA	JUSTIFICACIÓN DEL CONSTRUCTOR DICTAMEN DE LA	ADMINISTRADORES DE CONTRATO
18				SUPERVISIÓN	
	Sistema de monitoreo que permita				
	mostrar en tiempo real las variables				
	físicas como temperatura y humedad				
	de la sala de servidores, así como				
	también notificar en base a sensores el				
18.1	acceso al sitio, derrame de líquidos,	1	\$5,150.00		
	entre otros. La consola debe tener la				
	capacidad de integrase al software de				
	administración por medio de algún				Se elimina la partida para
	protocolo de comunicación			Esta partida se elimina	poder solventar otras
	compatible con el software principal.			para reorientar los fondos para cubrir las	partidas que son más importantes en este
SUB ÍTEM 7:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MO	NITOREO.	•	partidas nuevas de acuerdo a los	momento, para desarrollar el proyecto
	Sistema de administración			requerimientos de	esto surge por los
	centralizado para el Centro de Datos.			OPAMSS, y Ministerio de Cultura	requerimientos de los permisos para la
	El Software de monitoreo debe tener			de cartara	construcción
	la capacidad de comunicarse con cada				
	uno de los equipos que se detallan a				
19.1	continuación: UPS, Aires	1	\$13,600.00		
	acondicionados de precisión, medidor				
	eléctrico y la consola de monitoreo				
	que tomará la información de las				
	variables físicas y de seguridad de la				
	sala del Data Center.				

Finalmente, los Administradores de Contrato concluyen en su informe de recomendación que las modificaciones antes descritas cumplen con lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, puesto que obedecen a situaciones imprevistas que no pudieron preverse durante la contratación y que solo pueden evidenciarse al momento de realizar el proceso.

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó el Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM suscrito con FASOR, S.A. DE C.V., determinando que conforme al Art. 92 inciso segundo de la LACAP, que literalmente establece: "Art. 92.- inciso 2: De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley" y Opinión de referencia UNAC-@-0026-2019 es procedente la prórroga solicitada, además verificó que para formalizar esta prórroga será necesario emitir una resolución según el "Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública", numeral 6.10.1.4., el cual literalmente establece: "En el caso de obra, para poder emitir una orden de cambio, se emitirán sobre la obra adicional que haya de realizarse, obteniendo previamente el dictamen del supervisor, que sirva de base para emitir el dictamen del administrador del contrato. Eso se debe a que las órdenes de cambio deben hacerse del conocimiento del Consejo de Ministros o Concejo Municipal. Si se realizan modificaciones al resto de cláusulas de un contrato de ejecución de obra, que no tengan que ver con la cantidad de obra a ejecutar, se les dará el tratamiento de resoluciones modificativas a los contratos."

En relación a la obra adicional propuesta, el Contrato establece en la cláusula VI "ORDEN DE CAMBIO": "El ISBM podrá ordenar, durante la ejecución del proyecto, el aumento o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto del 20% del total del contrato. Para las disminuciones y/o aumentos de cantidades de obra se útilizarán los precios unitarios establecidos en el contrato. Para obras extraordinarias que surgieren en el proceso y que su falta de ejecución comprometiese la funcionalidad y calidad de la obra proyectada, los precios unitarios deberán de acordarse con el contratista, los cuales, en ningún caso, podrán ser superiores a los precios de mercado. Toda Orden de Cambio deberá tener la justificación respectiva y deberá contar con el dictamen de la Supervisión y/o el Administrador de Contrato. La orden de cambio que implique incremento del monto, deberá de ser gestionada ante la UACI, para el trámite correspondiente. Según lo regulado en el art. 86 de la Ley, cuando el contratista alegue caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitar por escrito a la Institución que verifique el acontecimiento que genera la fuerza mayor o caso fortuito y la elaboración del acta correspondiente". En ese sentido la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ha comprobado que la incorporación de la obra extraordinaria, cumple con los requisitos establecidos en la LACAP y su reglamento, además se solicitó a la División de Informática y Tecnología, emitir opinión técnica en relación a los cambios solicitados y mediante memorando de referencia ISBM2019-06459, de fecha 28 de junio de 2019 emitido por el Jefe de la referida División, ingeniero #####, se estableció: que ha conocido y revisado la Nota del Contratista FASOR, S.A. de C.V., el Informe Especial de la Supervisión INGELMAT, S.A. de C.V., y la Solicitud de Modificativa Contractual de los Administradores de Contrato y "como Unidad Solicitante, del proceso considero técnicamente pertinente proceder con la solicitud de la modificativa contractual ante el Consejo Directivo".

Finalmente, la UACI señaló que el monto del contrato se mantendrá sin modificación según lo contratado y presupuestado y que debe reiterarse la encomienda realizada en el Sub Punto 5.4 del Acta Nro. 265, mediante la cual se requirió a la Sub Dirección Administrativa verificar el proceso de diseño del proyecto arriba relacionado, en caso que no se hubiere presentado.

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada, según el Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM, Cláusulas IV y VI, numeral 6.10.1.4 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 y considerando lo establecido en los artículos 82 BIS literal g), 83-A y 83-B, 92 de la LACAP; 20, literales "k" y "s", 22 literales "a", "d", "g", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO**:

- I. Darse por informados sobre lo actuado por los administradores del Contrato Nro. 021/2018-ISBM, licenciado ##### y arquitecta #####, referente al proceso de Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominado "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)".
- II. Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM, referente al proceso de Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CODIGO SIIR 6619)", por un plazo de 90 días calendario, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 92 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en vista que según el Informe emitido por los Administradores del Contrato, se ha verificado que FASOR, S.A. DE C.V., ha sido diligente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales referentes a la tramitación de los permisos necesarios para dar inicio al proceso de adecuación objeto del Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM, según verificación efectuada por la arquitecta ##### y el licenciado #####, Administradores del Contrato arriba mencionado.
- III. Aprobar las modificaciones del Contrato Nro. AD- 021/2018-ISBM, considerando que el mismo se encuentra en ejecución y que las partes técnicas competentes la arquitecta #####, el licenciado #####, Administradores del Contrato; el Ingeniero #####, Gerente de Supervisión por la empresa INGELMATS.A. de C.V., Supervisor de la Obra y el ingeniero #####, Jefe de la División de Informática y Tecnología, han recomendado autorizar el incremento o disminución de obras en los ítems contratados y la incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato, de conformidad al detalle en cuadros consignados en el Romano III en la parte recomendativa del Punto.

- **IV.** Autorizar al Director Presidente en funciones para que firme la documentación necesaria para formalizar la modificación incluida la Orden de Cambio correspondiente.
- V. Encomendar al Director Presidente en funciones rendir informe al Consejo de Ministros, conforme lo requiere la LACAP, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación con el apoyo de la UACI.
- VI. Encomendar a la UACI la continuidad del trámite correspondiente, e informar sobre la modificación aprobada a la Sub Dirección Administrativa y a la División de Operaciones, con el objeto de que realicen las gestiones que fueren necesarias en el Registro de la Inversión Pública.
- VII. Reiterar encomienda realizada en el Punto 5.4 Acta Nro. 265, en la cual se solicitó a la Sub Dirección Administrativa, verifique el proceso de diseño del proyecto, debiendo presentar el informe correspondiente al Consejo Directivo.

VIII.	Declarar	la	aplicación	inmediata	del	acuerdo	tomado	por el	Consejo
	Directivo."	,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
							Y		

Finalizada la lectura del documento referido, el Ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, manifestó al pleno que son varios aspectos los que le generan duda, el primero es en cuanto a la orden de inicio, conforme a la lectura del documento no se puede dar porque el setenta y cinco por ciento del tiempo fue gastado en tramitar los permisos. En segundo lugar, hablando de la modificación de la obra que originalmente estaba contratado por US \$72,240.65, se baja a US \$55,733.88, pero al final de las explicaciones y de los cuadros, siempre quedan los mismos US \$296,562.23 del monto total original contratado; en tercer lugar, considera que la supervisión no cumplió a cabalidad sus funciones ya que guardó silencio, en el entendido que si en un principio se establecieron equis número de zapatas, no entiende el por qué después decidir rebajar el número de éstas, como si la persona que hizo el plano no tenía la suficiente experiencia; y al leer todo el documento se detecta impases entre lo que señala la OPAMS y lo que dice el consultor. Razón por la cual es bueno hacer pasar a la sala de sesiones a los que han intervenido en este contrato. El pleno estuvo de acuerdo y se hizo pasar a los administradores del Contrato AD- 021/2018-ISBM, arquitecta ##### y el licenciado #####, asimismo, al ingeniero #####, quien es el Supervisor de la Obra y Representante Legal de INGELMAT, S.A. de C.V., solicitándoles dar las explicaciones del porqué se hicieron los ajustes que rebajaron el monto original a US\$55,733.88, pero al final de las explicaciones y de los cuadros, siempre quedan los mismos US\$296,562.23 del monto total original contratado.

Pasado el saludo el ingeniero #####, Supervisor de la Obra, explicó que la primera etapa del proyecto está compuesta por dos fases, la de los permisos y la etapa constructiva, todo en 180 días, es decir 90 días de permisos ante la OPAMS y 90 días para hacer la obra física, a este momento el avance es nada más la demolición y la tramitología de permisos.

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, planteó la modificación de la obra, la cual de US \$72,240.65, se baja a US \$55,733.88, pero al final de las explicaciones y de los cuadros, siempre quedan los mismos US \$296,562.23 del monto total original contratado. Además, considera que cuando el plano del centro de datos del ISBM ya estaba diseñado no se puede a última hora estar modificándolo.

El Ingeniero ##### explicó que en la segunda fase del proyecto del perfil, que es toda la parte técnica no se podía ejecutar porque la OPAMS no había dado un tan solo permiso, para ejecutar la etapa de la renovación, hubo necesidad de rediseñar según lo pidió la OPAMS; razón por la cual la primera actividad del informe, es reportar todos los ajustes solicitados.

El licenciado Francisco Cruz Martínez expresó estar de acuerdo con las inquietudes dichas por el Ingeniero Guevara Álvarez, por lo que pide se trate de documentar en la medida de lo posible todo el expediente de la modificación, ya que hasta donde entiende hay contradicción entre lo reportado por la supervisión del proyecto contra lo dicho por la arquitecta que es una de los administradores del proyecto, por lo tanto su posición es estar de acuerdo en la prórroga pero no así en la modificación y pide que quede en acta su posición.

El Ingeniero Guevara Álvarez, en cuanto a las modificaciones manifestó que la última palabra la tiene la OPAMS, no es culpa del Consejo que el proyecto no haya estado conforme a los lineamientos de la OPAMS, por lo que al final estaría de acuerdo en la modificación siempre y cuando se sustente documentalmente el expediente a fin de no tener problemas a futuro.

El licenciado Salomón Cuéllar Chávez, expresó que una construcción relativamente pequeña como lo es el Centro de Datos del ISBM, valga una cantidad muy fuerte, por lo tanto es importante que en el Punto queden incorporados todos los antecedentes que comprueben la veracidad de todos los datos, y los anexos que queden como comprobantes a fin como ya se dijo de no tener reparos futuros, asimismo dijo que se encomiende a la Sub Dirección Administrativa para que en futuros proyectos verifique la oportunidad de permisos en la etapa de formulación del proyecto.

El licenciado Paz Zetino expresó que institucionalmente el ISBM tiene que acoplarse a lo dicho por la OPAMS, pero debe requerirse todos los comprobantes y verificar los datos a fin de que no se contradigan los datos.

Concluidas las participaciones, el licenciado Carrillo Alvarado expresó que para conclusión de este Punto, se aprueba la modificación al Contrato AD-021/2018-ISBM relativo a la Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)", para acordar segunda prórroga del mismo, disminución o incremento de lo requerido en los ítems contratados e incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato; agregando como anexo del punto el informe emitido por los administradores del contrato mediante el cual establecen las modificaciones específicas conforme al Estudio Estructural. En esos términos por unanimidad de ocho votos favorables se



POR TANTO, en atención a lo solicitado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada, según el Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM, Cláusulas IV y VI, numeral 6.10.1.4 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 y considerando lo establecido en los Artículos 82 BIS literal g), 83-A y 83-B, 92 de la LACAP; Artículos 20, literales k) y s), 22 literales a), d), g), y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Darse por informados sobre lo actuado por los administradores del Contrato Nro. 021/2018-ISBM, licenciado ##### y arquitecta #####, referente al proceso de Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominado "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)".
- II. Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM, referente al proceso de Contratación Directa Nro. 001/2018-ISBM, denominada "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL ISBM, SAN SALVADOR (CÓDIGO SIIP 6619)", por un plazo de 90 días calendario, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 92 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en vista que según el Informe emitido por los Administradores del Contrato, se ha verificado que FASOR, S.A. DE C.V., ha sido diligente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales referentes a la tramitación de los permisos necesarios para dar inicio al proceso de adecuación objeto del Contrato Nro. AD 021/2018-ISBM, según verificación efectuada por la arquitecta ###### y el licenciado ######, Administradores del Contrato arriba mencionado.
- III. Aprobar las modificaciones del Contrato Nro. AD- 021/2018-ISBM, considerando que el mismo se encuentra en ejecución y que las partes técnicas competentes la arquitecta #####, el licenciado #####, Administradores del Contrato; el Ingeniero #####, Gerente de Supervisión por la empresa INGELMATS.A. de C.V., Supervisor de la Obra y el ingeniero #####, Jefe de la División de Informática y Tecnología, han recomendado autorizar el incremento o disminución de obras en los ítems contratados y la incorporación de obras extraordinarias sin modificación al monto total del contrato, de conformidad al siguiente detalle:

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CANTIDADES	DISMINUCIÓN DEL COSTO	AUMENTO DEL COSTO
SUB ÍTEM 1	OB	RAS ARQUIT	ECTÓNICAS Y C	IVILES			
1	TERRACERÍA						
1.8	Excavación para fundaciones SF1	M ³	9.51	\$20.25	8.62		\$174.56
1.9	Excavación para fundaciones SF2	M³	5.36	\$20.25	3.66	\$74.12	
1.10	Excavación para fundaciones Z-1	M³	18.06	\$20.25	12.11	\$245.23	
1.11	Excavación para fundaciones de C-3	M³	1.52	\$20.25	1.52	\$30.78	
1.12	Excavación para fundaciones T-1	M3	1.19	\$20.25	0.24		\$4.86
1.13	Compactación bajo fundaciones SF1 con suelo cemento 20:1	M3	3.00	\$57.52	2.67		\$153.58
1.14	Compactación bajo fundaciones SF2 con suelo cemento 20:1	M³	1.69	\$57.52	1.20	\$69.02	
1.15	Compactación bajo fundaciones Z-1 con suelo cemento 20:1	M3	8.58	\$57.52	7.56	\$434.85	
1.16	Compactación de fundación de C-3	M ³	1.52	\$57.52	1.52	\$87.43	
1.17	Compactación bajo fundaciones T-1 con suelo cemento 20:1	M³	0.74	\$57.52	0.48	\$27.61	
2		FUN	DACIONES				
2.1	Construcción y suministro para Solera SF-1	ML	20.03	\$74.00	20.03	\$1,482.22	
2.2	Construcción y suministro para Solera SF-2	ML	11.14	\$79.56	11.14	\$886.29	
2.3	Construcción y suministro para Solera T-1	ML	7.35	\$53.15	7.35	\$390.65	
2.4	Construcción y suministro para Zapata Z-1	U	6.00	\$190.35	6.00	\$1,142.10	
3		PAREDE	S Y DIVISIONES				
3.1	Construcción y suministro para pared Bloque 15x20x40,3/8@20,1/4@20	M²	117.04	\$56.63	0.36	\$20.39	
3.2	Construcción y suministro para Columna C-1	MI	16.40	\$65.3	16.40	\$1,070.92	
3.3	Construcción y suministro para Columna C-2	MI	8.20	\$80.75	8.20	\$662.15	
3.4	Construcción y suministro para Columna C-3 (considerar Columnas de tubo de hierro cuadrado de 6"x6", chapa 14, con aplicación de anticorrosivo, incluye placas a los extremos de 25 cm x 2 cm x 2/8" de espesor con 4 agujeros, pernos de ½ y accesorios para la correcta fijación)	MI	13.60	\$67.35	2.08	\$140.09	
3.5	Construcción y suministro para Cargaderos SCC	ML	3.16	\$30.50	3.16	\$96.38	
3.6	Construcción, suministro e instalación para Malla Decorativa de Acero inoxidable (malla de alambre galvanizado #10)	ML	7.00	\$190.50	7.00	\$1,333.50	
4	ENTREPISOS Y VIGAS						

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4.1	Construcción y suministro Losa VT1-20	M²	49.11	\$93.66	49.11	\$4,599.64	
4.1	Construccion y suministro Losa VI 1-20	IVI-	49.11	\$93.00	49.11	\$4,599.04	
	Suministro e instalación Impermeabilización de losa						
4.2	con pintura	M²	49.11	\$14.00	4.20	\$58.80	
4.3	Construcción y suministro de Viga VC	MI	28.00	\$57.00	28.00	\$1,596.00	
4.4	Construcción y suministro de Viga V1	MI	7.35	\$85.70	7.35	\$629.90	
5		7	ECHOS				
	Construcción y suministro de material e instalación						
	cubierta lamina aluminio y zinc calibre 24 (esta						
5.1	partida incluye aislante térmico de 5 mm para la	M^2	15.00	\$ 16.02	14.88		\$238.38
	cubierta de techo de acuerdo a planos)			,			,
	casicità de tecno de acacido a pianos,						
5.2	Suministro e instalación de polín P-1	ML	15.00	\$20.63	15.00	\$309.45	
							¢05.44
5.3	Botaguas de lámina galvanizada # 26	MI	7.43	\$12.95	7.37		\$95.44
	Suministro e instalación de Canal de A.LL Centro de						
5.4	Datos y Galera (incluir costo para ganchos para el	ML	16.30	\$24.95	16.30	\$406.69	
	canal de aguas lluvias)						
	Suministro e instalación de Bajantes de aguas	N 41	20.20	Ć4.05	6.20	624.50	
5.5	lluvias	ML	16.20	\$4.95	6.38	\$31.58	
6	CIELOS Y FASCIA						
	Suministro e instalación de Cielos falso Loseta de						
6.1	aluminio	M²	45.00	\$160.71	2.13	\$342.31	
8	PISOS						
	Suministro e instalación de Concreteado base para						
8.1	·						
	pavimento con	M ²	60.00	\$73.50	13.68	\$1,005.48	
	electro malla 6x6 9/9						
SUB ITEM 2	SUMINISTRO E INSTALAC	CIÓN DE SIST	EMA ELÉCTRIC	O PRIMARIO Y	'SECUNDARIO		
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO	PRIMARIO Y	' SECUNDARIO,	SUBESTACIÓI	N ELÉCTRICA, T	ABLEROS GENE	RALES DE
14	CARGA Y PLANTA DE EMERGENCIA.						
14.2	Suministro e instalación de alimentador eléctrico						
14.2	según plano desde subestación de 75KVA a ATS en	М	65.00	\$110.00	17.00	\$1,870.00	
	tubería de aluminio y en PVC grado eléctrico						
14.3	Suministro e instalación de alimentador eléctrico						
	según plano desde ATS hasta TG,	M	1.00	\$125.00	45.00		\$5,625.00
44.6	- 1						
14.4	Suministro e instalación de alimentador eléctrico	М	20.00	\$65.50	15.00	\$982.50	
	según plano desde TG a UPS 1	•••		, 25.50		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
14.5	Suministro e instalación de gabinete de vi pass.						
	NEMA 1, con 3 protecciones de 400A/2P, 240VAC	U	1.00	\$4,970.0	1.00	\$4,970.00	
	,						
							

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14.6	Suministro e instalación de alimentador eléctrico, desde TG hasta: Evaporador #1 con 2 THHN #10 (F) +1 THHN #12 (T) en EMT 3/4", L = 16 mt Evaporador #2 con 2 THHN #10 (F) +1 THHN #12 (T) en EMT 3/4", L = 16 mt Condensador #1 con 2 THHN #10 (F) +1 THHN #12 (T) en EMT 3/4", L = 8 mt Condensador #2 con 2 THHN #10 (F) +1 THHN #12 (T) en EMT 3/4", L = 8 mt	S.G	1.00	\$1,328.0	1.00	\$1,328.00	
14.7	Suministro e instalación de alimentador eléctrico, desde TG hasta: Equipo de AA tipo minisplit # 1, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 13 mt Equipo de AA tipo minisplit # 2, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 13 mt Equipo de AA tipo minisplit # 3, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 13 mt	S.G	1.00	\$1,050.00	1.00	\$1,050.00	
14.1	Suministro y montaje de 10 tomacorrientes polarizados dobles, en caja rectangular 4x2" del tipo pesado	U	10.00	\$102.50	11.00		\$1,127.50
14.19	Suministro e instalación de 1 sub tablero UPS (ST UPS # 1). 30 espacios, 120/240VAC	5	1.00	\$1,982.00	1.00		\$1,982.00
SUB ITEM 6	SUMINISTRO	E INSTALACI	ÓN DE SISTEM	A DE SEGURID	AD		
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURII	DAD					
18.1	Sistema de monitoreo que permita mostrar en tiempo real las variables físicas como temperatura y humedad de la sala de servidores, así como también notificar en base a sensores el acceso al sitio, derrame de líquidos, entre otros. La consola debe tener la capacidad de integrarse al software de administración por medio de algún protocolo de comunicación compatible con el software principal.	C.U.	1.00	\$5,150.00	1.00	\$5,150.00	
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURII	DAD					
	Sistema de administración centralizado para el Centro de Datos. El Software de monitoreo debe tener la capacidad de comunicarse con cada uno de los equipos que se detallan a continuación: UPS, Aires acondicionados de precisión, medidor eléctrico y la consola de monitoreo que tomará la información de las variables físicas y de seguridad de la sala del Data Center.	C.U.	1.00	\$13,600.00		\$13,600.00	
SUB ITEM 8		OBRA EX	TRAORDINARIA				
_	a versión nública del documento original	1 0	. 1 1	1 (24 20 1		

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20		OBRA EX	TRAORDINARIA		
20.1	TERRACERIA				
20.1.1	Excavación para fundaciones Z-2	M ³	\$20.25	7.35	\$148.84
20.1.2	Excavación para fundaciones Z-3 (Centro de datos)	M ³	\$20.25	1.79	\$36.25
20.1.3	Excavación para fundaciones Z-4 (Planta de emergencia)	M³	\$20.25	1.86	\$37.67
20.1.4	Compactación bajo fundaciones Z-2 con suelo cemento 20:1	M ³	\$57.52	1.44	\$82.83
20.1.5	Compactación bajo fundaciones Z-3 con suelo cemento 20:1	M³	\$57.52	0.29	\$16.68
20.1.6	Compactación bajo fundaciones Z-4 con suelo cemento 20:1 (Planta de Emergencia)	M³	\$57.52	0.40	\$23.01
20.1.7	Compactación sobre estructuras de fundación con suelo cemento 20:1	M³	\$57.52	16.74	\$962.88
20.2	FUNDACIONES				
20.2.1	Construcción y suministro para Solera SF-1	MI	\$72.72	32.97	\$2,397.58
20.2.2	Construcción y suministro para Solera SF-2,	MI	\$38.33	8.10	\$310.47
20.2.3	Construcción y suministro para Solera T-1,	MI	\$53.99	5.20	\$280.75
20.2.4	Construcción y suministro para Zapata Z-1	U	\$373.67	2.00	\$747.34
20.2.5	Construcción y suministro para Zapata Z-2	U	\$254.49	5.00	\$1,272.45
20.2.6	Construcción y suministro para Zapata Z-3	U	\$226.68	1.00	\$226.68
20.2.7	Construcción y suministro para Zapata Z-4	U	\$99.47	4.00	\$397.88
20.3	PAREDES Y DIVISIONES				
20.3.1	Construcción y suministro para Columna C-1	M	\$96.85	17.20	\$1,665.82
20.3.2	Construcción y suministro para Columna C-2	MI	\$79.31	8.60	\$682.07
20.3.3	Construcción y suministro para Columna C-R1 (Refuerzo pared colindante)	MI	\$86.61	12.40	\$1,073.96
20.3.4	Construcción y suministro para pedestales en zapata Z-4	U	\$227.44	4.00	\$909.76
20.3.5	Construcción y suministro para Cargaderos BS-1	MI	\$15.65	1.50	\$23.48
20.3.6	Construcción y suministro para Cargaderos SC-1	MI	\$17.54	31.50	\$552.51
20.4	ENTREPISOS Y VIGAS				
20.4.1	Construcción y suministro Losa VT1-15	M²	\$80.02	42.87	\$3,430.46
20.4.2	Construcción y suministro de Viga VC	MI	\$54.08	27.40	\$1,481.79
20.4.3	Construcción y suministro de Viga V1	MI	\$57.21	5.28	\$302.07

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20.4.4	Construcción y suministro de Viga VM-1 (Planta eléctrica)	MI	\$75.89	14.28	\$1,083.71
20.4.5	Construcción y suministro de Viga ST-1 (Centro de Datos)	MI	\$58.26	2.90	\$168.95
20.4.6	Construcción y suministro de Viga ST-2 (Planta eléctrica)	МІ	\$66.06	4.46	\$294.63
20.4.7	Reforzamiento en primer nivel de losa de la construcción existente para el uso como bodega en el segundo nivel, incluye: excavación, compactación, zapatas de fundaciones, columnas metálicas, vigas metálicas placas y pernos de conexión y limpieza.	S.G.	\$4,922.70	1.00	\$4,922.70
20.5	TECHOS				
20.5.1	Suministro e instalación de polín P-1	MI	\$18.66	11.72	\$218.70
20.5.2	Suministro e instalación de polín P-2	MI	\$21.99	40.88	\$898.95
20.5.3	Suministro e instalación de Canal de A.LL Centro de Datos y Galera, ganchos de platina de 2"x1/8"	МІ	\$37.16	14.26	\$529.90
20.6	CIELOS Y FASCIA				
20.6.1	Fascia de lámina troquelada cal. 24 (Planta de Emergencia)	МІ	\$70.14	9.91	\$695.09
20.7	CASETA PLANTA DE EMERGENCIA				
20.7.1	Construcción de cerramiento de caseta para planta eléctrica	S.G.	\$1,140.93	1.00	\$1,140.93
20.7.2	Suministro y construcción de base para planta generadora, incluyer Excavación, compactación y concreto armado según detalle.	S.G.	\$ 730.16	1.00	\$730.16
20.7.3	Suministro e instalación de Concreteado base para pavimento con electro malla 6x6 9/9,en caseta de planta eléctrica, e=0.10 m.	M2	\$66.25	11.29	\$747.96
20.8	Electricidad				
20.8.1	Suministro e instalación de canalización para proveedores de servicios de internet, 2 tuberías PVC DB60 2"	S.G	\$761.70	1.00	\$761.70
20.8.2	Suministro e instalación de Caja Nema 1 con protección 400 A/2P	S.G	\$1,451.97	1.00	\$1,451.97
20.8.3	Suministro e instalación de gabinete de trasferencia manual MTS marca EATON modelo DT365UGK de 400 A/3P	U	\$1,708.53	1.00	\$1,708.53
20.8.4	Suministro e instalación de Sub-Tablero Emergencia (ST-CG). Barras de 125 amp, 1Ø, 120/240 v, con 4 circuitos ramales 3 15A/1P, 1 60A/2P	U	\$174.79	1.00	\$174.79

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20.8.7	THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 12	S.G	\$1,180.90	1.00	\$1,180.90
	mt Condensador # 1 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN				
	# 12 (T) en EMT 3/4", L = 22 mt Condensador # 2 con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L =				
	24 mt				
	Suministro e instalación de alimentador eléctrico,				
	desde TG hasta:				
	Equipo de AA tipo minisplit # 1, con 2 THHN # 10 (F)				
20.8.8	+ 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 37 mt Equipo de	S.G	\$1,315.92	1.00	\$1,315.92
	AA tipo minisplit # 2, con 2 THHN # 10 (F) + 1 THHN		. ,		. ,
	# 12 (T) en EMT 3/4", L = 40 mt				
	Equipo de AA tipo minisplit # 3, con 2 THHN # 10 (F)				
	+ 1 THHN # 12 (T) en EMT 3/4", L = 31 mt				
	Suministro e instalación de canalización para	K			
20.9	monitoreo remoto de equipos: Planta de	S.G	\$649.86	1.00	\$649.86
	emergencia, ATS. UPS, Aires Acondicionados,	3.0	90-9.00	1.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Tableros inteligentes.				

^{*} Cantidades disminución de costo en color rojo y en dumento en color negro

Quedando establecido el proyecto en referencia según el siguiente resumen:

Nro. DE SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRACTUAL	DISMINUCIÓN SEGÚN ORDEN DE CAMBIO	INCREMENTO SEGÚN ORDEN DE CAMBIO	NUEVO MONTO CONTRATO EN \$ IVA INCLUIDO
1	OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES	\$72,240.65	\$17,173.58	\$666.81	\$55,733.88
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICOS PRIMARIO Y SECUNDARIO	\$99,965.00	\$10,200.50	\$8,734.50	\$98,499.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS, BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FUNCIONAL	\$41,828.00	SIN MODIFICACIÓN		\$41,828.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	\$46,578.58	Silviniosii	\$46,578.58	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	\$17,200.00			\$17,200.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD	\$5,150.00	\$5,150.00		\$0.00

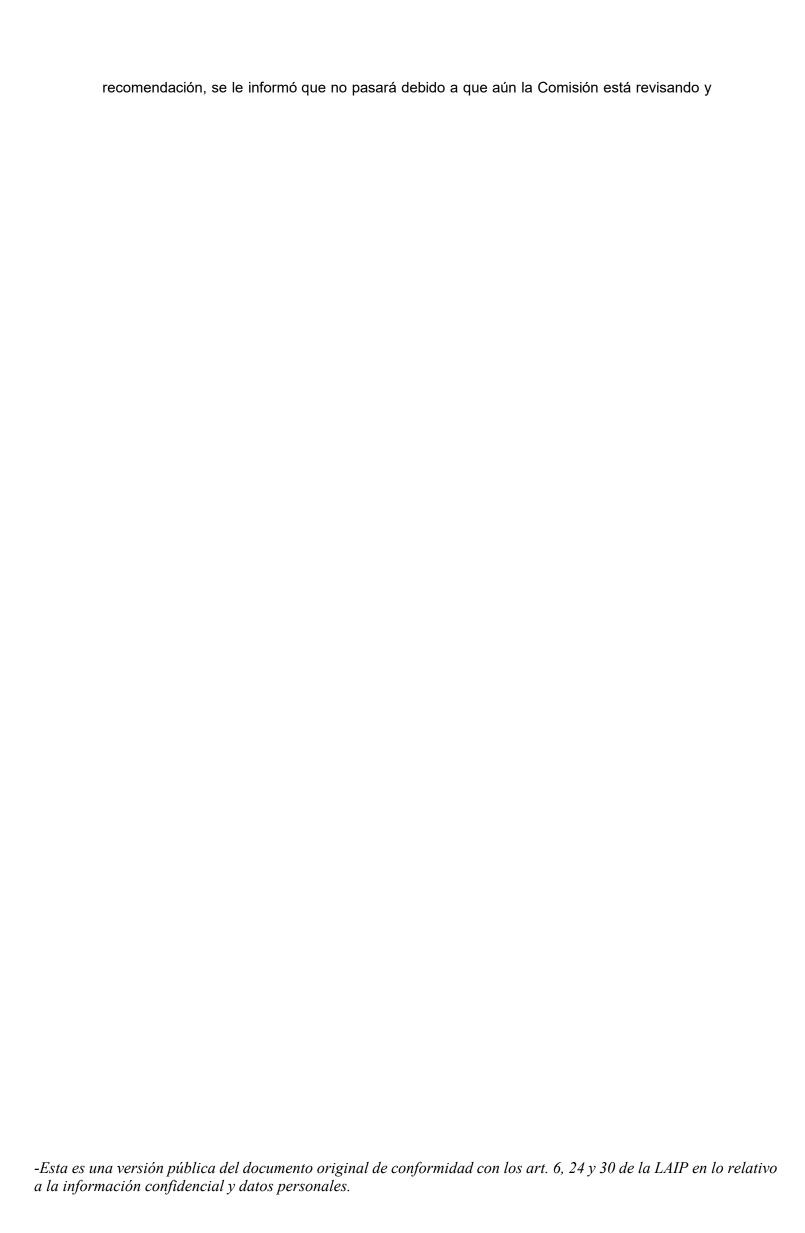
⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITOREO	\$13,600.00	\$13,600.00		\$0.00
8	OBRA EXTRAORDINARIA			\$36,722.77	\$36,722.77
_				700/122	700/12
	TOTAL	\$296,562.23	\$ 46,124.08	\$ 46,124.08	\$296,562.23

- IV. Autorizar al Director Presidente en funciones para que firme la documentación necesaria para formalizar la modificación incluida la Orden de Cambio correspondiente.
- V. Encomendar al Director Presidente en funciones rendir informe al Consejo de Ministros, conforme lo requiere la LACAP, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación con el apoyo de la UACI.
- VI. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad del trámite correspondiente, e informar sobre la modificación aprobada a la Sub Dirección Administrativa y a la División de Operaciones, con el objeto de que realicen las gestiones que fueren necesarias en el Registro de la Inversión Pública.
- VII. Reiterar encomienda a la Sub Dirección Administrativa, según encomienda del Punto 5.4 Acta Nro. 265, relativa a verificar el proceso de diseño del proyecto, debiendo presentar el informe correspondiente al Consejo Directivo.
- VIII. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para los efectos correspondientes.
- Punto Cuatro: Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 012/2019-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (48) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (20), PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019" y aprobación de su recomendación.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Director Presidente en funciones hizo del conocimiento de los presentes que el segundo Punto agendado por la UACI, relativo a Informe de recomendación de la CEO de la Licitación Pública Nro.012/2019-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (48) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (20), PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019", y aprobación de su

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



analizando la documentación. Escuchado lo anterior, el pleno solicito hacer llamar a la Técnica UACI y al jefe de dicha Unidad para que den las explicaciones del caso.

Pasado el saludo procedieron a dar las explicaciones del porqué no pudo salir en tiempo el punto, expresando que la Base contenía un número importante de medicamentos los que son verificados en cumplimiento de aspectos técnicos, y que según cronograma la CEO se encuentra en tiempo con su evaluación, por lo que pasaría el mismo en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Una vez escuchada la parte técnica, el Director Presidente en funciones solicito que el punto se presente en la próxima sesión de Consejo considerando la necesidad de abastecer de medicamentos a la población usuaria.

Habiéndose concluido los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente en funciones consultó la disponibilidad de realizar la próxima sesión ordinaria hasta el día martes 09 de julio de 2019, escuchado lo anterior, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando el Director Presidente en funciones que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Juan Francisco Carrillo Alvarado Director Presidente en funciones Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya Directora Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera Directora Propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Salomón Cuéllar Chávez

Director Propietario por el Ministerio
de Hacienda

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representantes de
De Educadores en Unidades Técnicas
Del Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Paz Zetino Gutiérrez

Director Propietario representante de

Educadores en Sector Docente o

Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez

Director Propietario representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes

Director Propietario representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

⁻Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

